

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 7** *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2021, de la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se adjudica el puesto de Subdirector/a Médico (procesos quirúrgicos) en el Hospital Clínico “San Carlos” adscrito al Servicio Madrileño de Salud.*

Convocada por Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 marzo de 2021), la provisión del puesto directivo vacante, por el sistema de Libre Designación, de Subdirector/a Médico (procesos quirúrgicos) en el Hospital Clínico “San Carlos”, adscrito al Servicio Madrileño de Salud.

Reunida la Comisión de Valoración, el día 27 de abril de 2021, una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, así como valorado su currículum, el proyecto de gestión presentado y la entrevista por competencias efectuada, acordó proponer a doña Margarita Montero Díaz para desempeñar el puesto de Subdirectora Médico (procesos quirúrgicos) en el Hospital Clínico “San Carlos”, adscrito al Servicio Madrileño de Salud, al considerar que es la candidata con mayor idoneidad.

Por ello, una vez recibidos los informes previstos en la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, de acuerdo con lo establecido en la base sexta de la convocatoria y atendiendo a las competencias asignadas en el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Adjudicar el puesto Subdirectora Médico (procesos quirúrgicos) en el Hospital Clínico “San Carlos”, adscrito al Servicio Madrileño de Salud, a doña Margarita Montero Díaz, DNI ***7244**, indicando que esta Dirección General procederá a formalizar un contrato de alta dirección con la interesada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación, ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 11 de mayo de 2021.—La Directora General, Raquel Sampedro Blázquez.
(03/17.650/21)

